

Tacna, 25 JUN. 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 244 -2021-UGEL.T-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES(AS)

DIRECTORES (AS) DE PROGRAMAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Presente. -

ASUNTO : PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

REFERENCIA : RM ° 121-2021-MINEDU

Me dirijo a usted para emitir un cordial saludo y a la vez recordarles que, tal como se les informó en la reunión de socialización de la R.M.N° 121-2021-MINEDU, es responsabilidad de la IE o programa educativo: "elaborar, implementar y realizar el seguimiento al Plan de implementación para la prestación del servicio educativo", de acuerdo al anexo 1 de la mencionada norma técnica, el mismo que se diseña gradualmente en función de las características de la IE o programa educativo pudiendo la IE adaptarlo al tipo de servicio que decida implementar en respuesta a la variación de las condiciones de contexto.

En tal sentido, se le exhorta al cumplimiento de la disposición del documento normativo, bajo responsabilidad. Asimismo comunico que se está realizando el monitoreo y seguimiento a la implementación de dicho plan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**

**PROF. JAVIER FERNANDO LIRA LÉVANO
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**